



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 097-22, Diciembre 19 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-69-001-2015-00014-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Martha Isabel Barrera Garavito y Otro (Endosatario al cobro judicial Dr. Nelson Javier Herrera Herrera)	Álvaro Suárez Hernández y Otro	2	Auto requiere a la parte demandante	16-12-2022
68266-40-69-001-2022-00006-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera (Endosatario para el cobro judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Fidelino Ortiz Hormiga	1	Auto ordena seguir adelante la ejecución	16-12-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ANA MARÍA PARRA GALEANO
Secretaria Ad-hoc